



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA A LA ACCIOANTE							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00017	00
ACCIONANTE	ANDREA DIAZ CARDONA						
ACCIONADO	FISCALIA GENERAL DELA NACION FISCAL 99 SECCIONAL						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
PROVIDENCIA	N°.023						

Teniendo en cuenta la respuesta al requerimiento que les hizo a las entidades accionadas a folios 45/152, y dado que la accionante hace énfasis que debe dar respuesta a la pregunta número ocho de los hechos de la acción de tutela.

En consecuencia de lo anterior, se le pone en conocimiento la anterior respuesta, y se la compartirá el link del incidente para que la accionante tenga un mejor conocimiento de la misma, para lo cual deberá manifestar si está de acuerdo con la misma, se le concede el término de **DOS (02) DIAS**, transcurrido dicho término sin que la accionante haga pronunciamiento alguno, entenderá el despacho que está conforme y se ordenará el archivo del incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341af7e7f38d486a55a6f4162fddccedc47e48783f08b49d3c4a02ab3d8bdf52**

Documento generado en 26/04/2023 11:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>